



D E C R E T O N° 28716

Concepción del Uruguay, 24 de septiembre de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1122635 ingresado en ésta administración municipal en fecha 16 de julio de 2024, y;

Considerando:

Que, en el Expediente mencionado, obra adjunta documental correspondiente al llamado a Licitación Pública N° 10/2024 para la obra 365 metros de cordón cuneta en Parque Industrial, cuyos pliegos se confeccionan desde la Coordinación General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos, a solicitud del Sr. Director de la Producción dependiente de la Secretaría de Hacienda, con un presupuesto oficial que asciende a la suma de \$24.620.964,70.

Que, al respecto fue dictada la siguiente norma por parte del Departamento Ejecutivo, a saber:

- Decreto N° 28.662 del 02 de agosto de 2024, dispone llamado a Licitación (fojas 40/42).

Que, habiéndose llevado a cabo las tramitaciones pertinentes para el llamado antes referido, esto es, publicación edictos y presentación ofertas, se agrega acta de apertura de sobres de propuestas del día 26 de agosto de 2024, encontrándose presentes en dicho acto, además del Escribano David Gastón Amico, la Sra. Laura Fernández Rousseaux por el Departamento Suministros, la Arq. Aldana Farabello por la Dirección de la Producción, por los oferentes la Cra. Angelina Velázquez y el Sr. Raúl Elorza, habiéndose recepcionado las siguientes propuestas (fojas 249):

Sobre N° 1: de la firma "SJS Franck Construcciones SRL", con domicilio legal en B° San Felipe Casa N° 23 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$22.192.006,79.

Sobre N° 2: de la firma "IQU SA", con domicilio legal en 9 de Julio N° 538 de esta ciudad, quien cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases de Licitación, y ofrece la ejecución de los trabajos en la suma total de \$24.491.787,03.

Se aclara que el Oferente N° 2, expresó que el Oferente N° 1



carece de documentación que cumpla con las exigencias de los puntos establecidos en el Artículo 1-9 del Pliego de Bases, desde el inciso d) al q) inclusive.

Que, el Director de la Producción Sr. Diego Gaillard, adjunta póliza de caución del oferente SJS Franck Construcciones SRL (fojas 251/274).

Que, remitido a dictamen legal, este es elaborado por la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García, quien relata lo actuado en las presentes actuaciones y una vez analizadas las mismas, en referencia a la póliza presentada en la apertura de ofertas (fojas 66/67) la misma corresponde a otro proceso licitatorio, error que no fue advertido por las autoridades que presidieron el acto, lo que provoca el rechazo automático de la presentación e impide la apertura del sobre propuesta. Mas allá que el Sr. Director de la Producción haya agregado la documentación correcta, esto es, póliza de caución correspondiente a la presente Licitación, tal cual lo expresa el punto 1-10 del Pliego de Bases de Licitación, la falta de presentación de los requisitos exigidos en los incisos a), b) y r) del punto 1,9 provocan el rechazo automático de dicha presentación e impide la apertura del sobre propuesta. El error en que incurrió el oferente, (adjuntando una póliza errónea), el mismo deviene insalvable y más allá de la subsanación posterior, corresponde desestimar la oferta presentada (fojas 276).

Que, el Sr. Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, comparte plenamente el dictamen emitido por la Sra. Coordinadora en cuanto a la naturaleza insubsanable del error en que ha incurrido el oferente SJS Franck Construcciones SRL, por lo que es de su opinión que se debería desestimar la oferta y adjudicar a la oferta de la firma IQU SA (fojas 277).

Que, obra confección del análisis Económico-financiero, realizado por la auxiliar Delfina Seijo Accame y autorizado por el Contador Municipal Cr. Agustín Bordagaray, -informe este que se encuentra refrendado también por el Sr. Coordinador General de Planificación, Infraestructura, Servicios Sanitarios y de Proyectos Estratégicos Sr. René Bonato-, según se indica en Pliego de Base de Licitación 1-09) inc. i) y Pliego de Condiciones Particulares Artículo 8º último punto. Se elabora un pormenorizado desarrollo de la Solvencia, Liquidez, Prueba Acida y Capacidad financiera para hacer frente a la obra en términos de días de facturación (fojas 278/280), de las firmas:

- SJS Construcciones SRL: presenta Estados Contables al 31/12/2023, legalizado a fecha 30/03/2024 (fojas 258/264). Se verifica un disponible de \$31.399.700,82 y bienes de uso por \$83.765.201,26;



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

- IQU SA: presenta Estados Contables al 31/03/2024, legalizado a fecha 03/07/2024 (fojas 149/161). Se verifica un disponible de \$14.721.663,09 y bienes de uso por \$115.318.512,72.

Que, desde el área de Obras Públicas el Ing. Guillermo Benitez -en conocimiento del Sr. Coordinador René Bonato-, analiza las presentaciones y realiza un detallado informe, concluyendo que el oferente IQU SA posee capacidad técnica, equipos y personal idóneo para ejecutar la provisión, además en obras similares contratadas por el Municipio ha cumplido satisfactoriamente (fojas 281).

Que, habiendo sido previamente convocados, se reúne la Comisión de Preadjudicación en fecha 16 de setiembre de 2024, con la presencia en dicho acto de la Sra. Jorgelina Bastida por el Departamento Suministros, las Cras. Agustina Bordagaray y Delfina Seijo por Contaduría Municipal y la Sra. Carina Sito por Control de Gestión. Se pone a consideración el Expediente y teniendo en cuenta el informe técnico del área solicitante e informe económico financiero, esa Comisión sugiere adjudicar la ejecución de los trabajos licitados con previo aval del Informe Técnico por el Secretario del Área Técnica, al oferente "IQU SA" en la suma total de \$24.491.787,03 (fojas 282).

Que, la Dra. Rocío García, remite lo actuado a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Adjudíquese Licitación Pública N° 10/2024 para la obra 365 metros de **cordón cuneta en Parque Industrial**, solicitado desde la Coordinación de la Producción dependiente de la Secretaría de Hacienda, mediante Expediente N° 1122635, dispuesta por Decreto N° 28.662, a la firma **IQU SA**, por la suma total de pesos veinticuatro millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos ochenta y siete con 03/100 (**\$24.491.787,03**), conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese que por el Departamento Jurídico se formalizará el contrato pertinente.

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070348.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda